GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

UNIDAD DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

HOJA DE IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS Y RÚBRICAS		
VALIDACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL		
NOMBRE Y PUESTO	**FIRMA**	**RÚBRICA**
Mtro. Víctor Franco Barradas Hernández Director General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil		

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

HOJA DE IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS Y RÚBRICAS	
REGISTRO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	
POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	
NOMBRE Y PUESTO	**FIRMA**
Mtra. Elba Matilde Loyola Orduña Directora General de Recursos Humanos	
Mtro. Gerardo Gerardo Ventura Coordinador de Modernización, Organización y Eficiencia Administrativa	
Lic. María de la Luz García Silva Subdirectora de Manuales de Procedimientos Firma por ausencia del Titular de la Dirección de Procesos, Manuales y Modernización Administrativa, en términos del artículo 158 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación	García Silva María de la Luz

GOBERNACIÓN | UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
REGISTRADO
14 NOV. 2022
OFICIO NO. UAF/DGRH/810/0469/2022
COORDINACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

FECHA DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
Noviembre, 2022.

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

LIC. JORGE ALBERTO MEDINA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, con fundamento a lo dispuesto por el artículo 7, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, he tenido a bien expedir el siguiente:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

ÍNDICE

		PÁGINA
	INTRODUCCIÓN	
I.	ANTECEDENTES	2
II.	MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	3
III.	ATRIBUCIONES	8
IV.	MISIÓN Y VISIÓN	9
V.	ESTRUCTURA ORGÁNICA	10
VI.	ORGANIGRAMA	11
VII.	OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA	14
VIII.	GLOSARIO	41
	DISPOSICIONES TRANSITORIAS	

INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil (DGVOSC), es una Unidad Administrativa (UA), adscrita a la Unidad de Desarrollo Democrático, dependiente de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) con atribuciones específicas en materia de vinculación con la sociedad civil organizada, conforme a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).

Con base en lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), 7 fracción XXIII, 10 fracción X y 91 fracción XXXV del RISEGOB, se ha elaborado el presente Manual de Organización Específico (MOE) de la DGVOSC, en razón de la importancia que reviste contar con una herramienta de referencia y consulta que oriente a las personas servidoras públicas adscritas a esta UA, sobre la organización y funcionamiento de la misma.

La finalidad de este documento es proporcionar información referente a la estructura organizacional de la DGVOSC; asimismo, se mencionan los objetivos y funciones de cada una de las áreas que forman parte de la estructura, a efecto de que sirvan de guía en las labores encomendadas al personal y coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

En este sentido, el presente MOE se encuentra integrado por los apartados de: Antecedentes; Marco Jurídico-Administrativo; Atribuciones, Misión y Visión; Estructura Orgánica, Organigrama; Objetivo y Funciones de las áreas que conforman a la DGVOSC, Glosario y Disposiciones Transitorias.

Para la elaboración del presente Manual intervinieron: la Dirección General, la Coordinación de Políticas de Vinculación, la Coordinación de Programas y Proyectos, la Dirección de Estrategias de Coincidencia Social, la Dirección de Prospectiva y Acciones Integrales, la Dirección de Estrategias de Vinculación y Proximidad, y la Dirección de Estrategias de Diálogo y Cooperación.

Finalmente, es importante señalar que, a fin de mantener permanentemente actualizado este MOE, se deberán realizar revisiones periódicas por parte del personal responsable de las áreas a las que sirve, para que, en caso de que la Estructura Orgánica se modifique y/o el RISEGOB sufra cambios, que repercutan directamente con las atribuciones conferidas a esta UA, se efectúen las modificaciones a que haya lugar.

I. ANTECEDENTES

El 30 de noviembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la reforma a la LOAPF, la cual en su artículo 27, fracción I, otorga a la SEGOB, la facultad de formular y conducir la política interior que competa al Ejecutivo Federal y no se atribuya expresamente a otra dependencia; fomentar el desarrollo político; contribuir al fortalecimiento de las instituciones democráticas; promover la formación cívica y la participación ciudadana, asimismo, el artículo 27, fracción VII le confiere, vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país; coordinar, en vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, la promoción y defensa de los derechos humanos y dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que emitan los organismos competentes en dicha materia, así como dictar las medidas administrativas necesarias para tal efecto.

Derivado de lo anterior, el 31 de mayo de 2019 fue publicado en el DOF, un nuevo RISEGOB, que prevé en su artículo 73, las atribuciones conferidas a la DGVOSC, las cuales contemplan, entre otras: diseñar y conducir estrategias, programas, proyectos, mecanismos y acciones para la vinculación, participación, diálogo y fomento con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Asimismo, mediante oficios No. SRCI/UPRH/0228/2022 y SRCI/UPRH/DGOR/0544/2022, de fecha 5 de abril de 2022, fue aprobada y registrada la Estructura Orgánica No Básica, con vigencia al 17 de enero de 2022, por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Por lo señalado, la Estructura Orgánica No Básica de la DGVOSC, quedó conformada por: una Dirección General, dos coordinaciones, cuatro direcciones, ocho subdirecciones y ocho jefaturas de departamento.

II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

De manera enunciativa, más no limitativa, se indican las siguientes disposiciones que sustentan las atribuciones de la DGVOSC.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  DOF 05-II-1917, y sus reformas.

TRATADOS INTERNACIONALES

- Convención Americana sobre Derechos Humanos, Adoptada en San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969.
  DOF 07-V-1981, las declaraciones interpretativas y la reserva que formulara el ejecutivo de la unión al proceder a su adhesión.

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
  DOF 20-V-1981, Fe de erratas, reservas y Protocolos Facultativos.

- Convención Interamericana contra la Corrupción.
  DOF 09-I-1998.

LEYES

- Ley General de Población.
  DOF 07-I-1974, y sus reformas.

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  DOF 29-XII-1976, y sus reformas.

- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
  DOF 31-XII-1982 y sus reformas.

- Ley de Planeación.
  DOF 05-I-1983, y sus reformas.

- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
  DOF 04-VIII-1994, y sus reformas.

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  DOF 04-I-2000, y sus reformas.

- Ley General de Desarrollo Social.
  DOF 20-I-2004, y sus reformas.

- Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
  DOF 09-II-2004, y sus reformas.

- Ley de Asistencia Social.
  DOF 02-IX-2004 y sus reformas.

- Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.
  DOF 01-XII-2005, y sus reformas.

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  DOF 30-III-2006, y sus reformas.

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  DOF 31-XII-2008, y sus reformas.

- Ley de Migración.
  DOF 25-V-2011, y sus reformas.

- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
  DOF 11-XII-2013, y sus reformas.

- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  DOF 04-V-2015, y sus reformas.

- Ley de Tesorería de la Federación.
  DOF 30-XII-2015.

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
  DOF 09-V-2016, y sus reformas.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
  DOF 18-VII-2016, y sus reformas.

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
  DOF 26-I-2017.

- Ley General de Educación.
  DOF 30-IX-2019.

- Ley Federal de Austeridad Republicana.
  DOF 19-XI-2019.

CÓDIGOS

- Código Civil Federal.
  DOF Publicado en cuatro fechas 26-V, 14-VII, 3 y 31 VIII, todos de 1928, y sus reformas.

- Código Penal Federal.
  DOF 14-VIII-1931, y sus reformas.

- Código Federal de Procedimientos Civiles.
  DOF 24-II-1943, y sus reformas.

- Código Nacional de Procedimientos Penales.
  DOF 5-III-2014, y sus reformas.

- Código de Ética de la Administración Pública Federal.
  DOF 08-II-2022.

REGLAMENTOS

- Reglamento de la Ley General de Población.
  DOF. 14-IV-2000, y sus reformas.

- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
  DOF 11-VI-2003.

- Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.
  DOF 07-VI-2005.

- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
  DOF 18-I-2006, y sus reformas.

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  DOF 28-VI-2006, y sus reformas.

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
  DOF 28-VII-2010, y sus reformas.

- Reglamento de la Ley de Migración.
  DOF 28-IX-2012, y sus reformas.

- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.
  DOF 30-VI-2017.

- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
  DOF 31-V-2019.

DECRETOS

- Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
  DOF 12-VII-2019.

- Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
  DOF 30-VIII-2019.

- Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indica.
  DOF 23-IV-2020.

ACUERDOS

- Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
  Para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

CIRCULARES Y/U OFICIOS

- Circular Número 1, de fecha 14 de febrero de 2019.
  Respecto de la no transferencia de recursos del presupuesto a ninguna organización social, sindical, civil, o del movimiento ciudadano, emitida por el titular del ejecutivo.

DOCUMENTOS NORMATIVO-ADMINISTRATIVOS

- Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

DOF 11-VIII-2017

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
  DOF 30-IV-2019.

- Lineamientos para Elaboración y Actualización de Manuales de Organización de la Secretaría de Gobernación.
  Julio, 2019.

- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
  DOF 30-VIII-2019.

- Programa Sectorial de Economía 2020-2024.
  DOF 24-VI-2020.

- Programa Sectorial de Trabajo y Prevención Social 2020-2024.
  DOF 24-VI-2020.

- Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024.
  DOF 25-VI-2020.

- Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024.
  DOF 26-VI-2020.

- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024.
  DOF 05-VIII-2020.

OTRAS DISPOSICIONES

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948.

- Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública. Aprobada por la XI Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado Lisboa, Portugal, 25 y 26 de junio de 2009.

- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

- Código de Conducta de la Secretaría de Gobernación vigente.

III. ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.
DOF 31-V-2019.

Artículo 73.- La Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil tiene las atribuciones siguientes:

I. Diseñar y conducir estrategias, programas, proyectos y acciones para la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil;

II. Proponer a su superior jerárquico los siguientes instrumentos y acciones que contribuyan al desarrollo democrático del país:

   a) Estrategias de coordinación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, así como ejecutar las que se aprueben;

   b) Mecanismos para ofrecer a las Organizaciones de la Sociedad Civil, asesorías, capacitación e intercambio de experiencias, que favorezcan el fortalecimiento de capacidades, así como ejecutar los que se aprueben;

   c) La organización, participación y el fomento de conferencias, seminarios, coloquios, mesas redondas y demás foros de discusión y análisis, nacionales e internacionales, en las materias de su competencia, e

   d) Políticas de promoción de la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil, así como ejecutar las que se aprueben;

III. Promover el diálogo y la consulta con las Organizaciones de la Sociedad Civil, en el ámbito de competencia de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos;

IV. Determinar estrategias que propicien la colaboración entre Organizaciones de la Sociedad Civil y la Administración Pública Federal en cuestiones de interés común, en el ámbito de las atribuciones de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, y

V. Auxiliar en la conducción de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con Organizaciones de la Sociedad Civil.

IV. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN:

Promover la participación equitativa y eficaz de las Organizaciones de la Sociedad Civil en los asuntos públicos del país, a través del fortalecimiento de espacios e instrumentos de vinculación, generando estrategias colectivas de sincronía y mecanismos de colaboración entre la Administración Pública Federal y la sociedad civil organizada, para el diseño, construcción, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas que permitan un mayor bienestar social, el desarrollo democrático y la gobernabilidad del país.

VISIÓN:

Ser el principal vínculo entre la sociedad civil organizada y las distintas instancias gubernamentales con atribuciones y necesidades de vinculación, como el área que promueva su amplia participación y/o colaboración en los distintos procesos de la gestión pública de modo efectivo, incluyente e innovador, para la construcción de la política pública que impulse el bienestar social, fortalezca el desarrollo democrático, permitiendo la gobernabilidad del país.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil
    1.1. Coordinación de Políticas de Vinculación
        1.1.1. Dirección de Estrategias de Coincidencia Social
            1.1.1.1. Subdirección de Estrategias
                1.1.1.1.1. Departamento de Seguimiento de Estrategias
            1.1.1.2. Subdirección de Proyectos de Innovación
                1.1.1.2.1. Departamento de Acciones de Innovación
        1.1.2. Dirección de Prospectiva y Acciones Integrales
            1.1.2.1. Subdirección de Operación de Acciones Integrales
                1.1.2.1.1. Departamento de Gestión de Datos
            1.1.2.2. Subdirección de Prospectiva para la Incidencia Social
                1.1.2.2.1. Departamento de Metodologías e Instrumentos
    1.2. Coordinación de Programas y Proyectos
        1.2.1. Dirección de Estrategias de Vinculación y Proximidad
            1.2.1.1. Subdirección de Operación de Proyectos y Seguimiento de Acuerdos
                1.2.1.1.1. Departamento de Gestión de Procesos
            1.2.1.2. Subdirección de Relación y Colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil
                1.2.1.2.1. Departamento de Trabajo Colaborativo
        1.2.2. Dirección de Estrategias de Diálogo y Cooperación
            1.2.2.1. Subdirección de Cooperación con Redes Temáticas
                1.2.2.1.1. Departamento de Gestión del Disenso
            1.2.2.2. Subdirección de Procesos de Diálogo para la Organización Social
                1.2.2.2.1. Departamento de Procesamiento de la Información

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

VI. ORGANIGRAMA

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
VIGENCIA: 17 DE ENERO DE 2022

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
VIGENCIA: 17 DE ENERO DE 2022

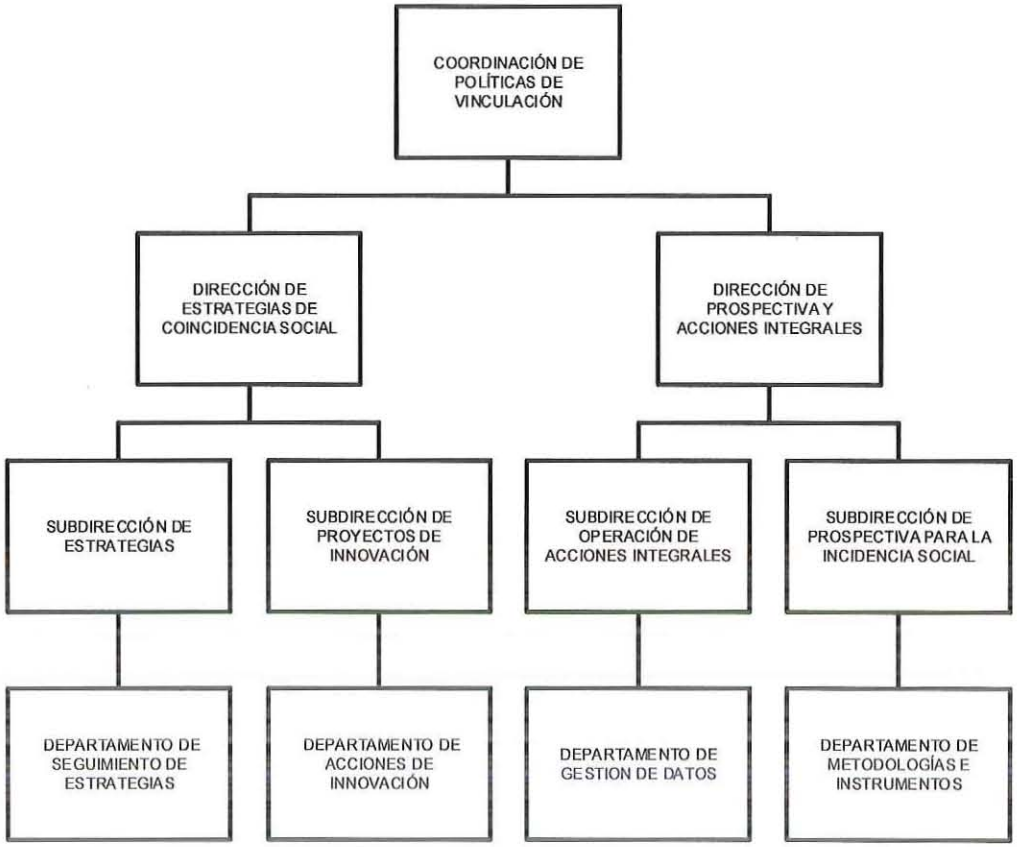

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
VIGENCIA: 17 DE ENERO DE 2022

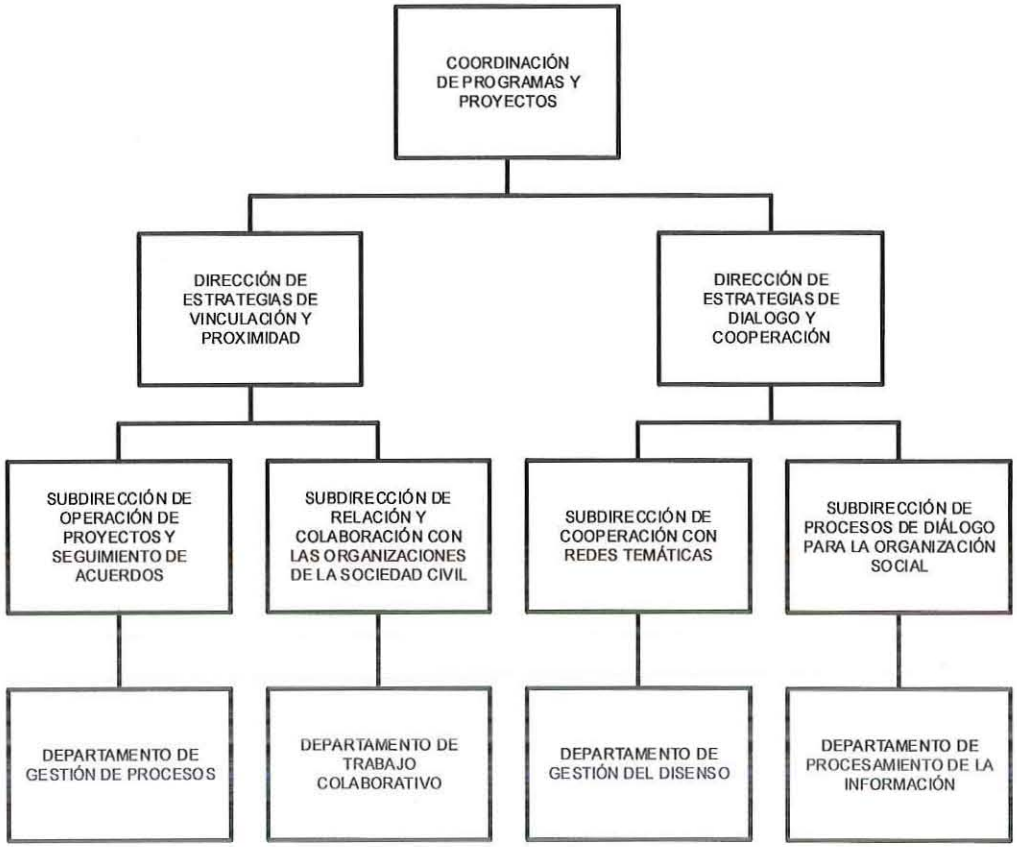

VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR ÁREA.

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

OBJETIVO

Asegurar el desarrollo de programas, políticas y estrategias de vinculación y coordinación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, de conformidad con los acuerdos y preceptos legales aplicables para establecer mecanismos que promuevan la comunicación y colaboración entre estas y el Poder Ejecutivo, así como con las demás instancias y entidades de la Administración Pública Federal.

FUNCIONES

- Diseñar directrices de vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para fomentar la participación ciudadana en la definición y ejecución de las políticas públicas, proyectos y acciones del Gobierno Federal.

- Instrumentar líneas de acción sobre el seguimiento de políticas y estrategias de coordinación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para contribuir en los procesos de fortalecimiento y desarrollo democrático del país.

- Establecer acciones en materia de asesoría, capacitación e intercambio de experiencias con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para promover y fortalecer su participación en los asuntos públicos y contribuir al desarrollo democrático del país.

- Instrumentar acciones relacionadas con la organización, participación y fomento de conferencias, seminarios, coloquios, mesas redondas y demás espacios de discusión y análisis nacionales e internacionales sobre asuntos de la sociedad civil, para consolidar información que coadyuve a la toma de decisiones de las instancias superiores de la Institución.

- Promover la concertación de acciones sobre temas y asuntos competencia de la Subsecretaría de Desarrollo Democrático, Participación Social y Asuntos Religiosos, para consolidar el diálogo y la consulta con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Establecer estrategias de colaboración entre Organizaciones de la Sociedad Civil y la APF para resolver cuestiones de interés común, en el ámbito de sus responsabilidades.

- Establecer los mecanismos de coadyuvancia en las relaciones del Poder Ejecutivo Federal, con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para asegurar los canales de comunicación y concertación que construyan pactos colectivos.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE VINCULACIÓN

OBJETIVO

Conducir las políticas y estrategias de vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, de conformidad con las disposiciones establecidas en la materia, para fortalecer los mecanismos de participación y cooperación de dichas organizaciones con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

FUNCIONES

- Formular programas y acciones de vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para concertar su participación en la definición de políticas públicas de instancias gubernamentales.

- Implementar directrices específicas de acercamiento, cooperación y fortalecimiento con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para contribuir en los procesos de desarrollo democrático del país.

- Establecer modelos en el diseño de convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos que puedan celebrarse con Organizaciones de la Sociedad Civil, para contar con los mecanismos y herramientas de evaluación de la cooperación interinstitucional.

- Conducir estrategias de consolidación de las relaciones del poder ejecutivo federal con Organizaciones de la Sociedad Civil, para promover acciones coordinadas sobre el diseño e implementación de las políticas públicas.

- Promover y coordinar los estudios y diagnósticos en materia de vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil, para coadyuvar en el diseño de estrategias de cooperación institucional.

- Definir procesos de seguimiento y coordinación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para proveer de información sobre su desarrollo ala DGVOSC.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE COINCIDENCIA SOCIAL

OBJETIVO

Instrumentar las estrategias de carácter innovador que impulsen la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, mediante el seguimiento y diseño de políticas públicas del gobierno, para fomentar la gobernabilidad democrática y la democracia participativa.

FUNCIONES

- Proponer la generación de espacios y estrategias de coincidencia entre sociedad civil y gobierno, para el diseño e implementación de acciones de innovación, vinculación y generación del valor público de corresponsabilidad social.

- Coordinar la instrumentación de políticas, programas y acciones sobre la participación de la sociedad civil organizada en labores del gobierno, para el fortalecimiento de la democracia participativa.

- Supervisar los mecanismos de colaboración entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Gobierno Federal, para favorecer la participación ciudadana en las políticas públicas y la gobernabilidad democrática.

- Proponer, al superior jerárquico inmediato, acciones de innovación en la reconfiguración de los espacios de participación ciudadana institucionalizados, para consolidar su reorganización y funcionamiento.

- Coordinar el diseño y suscripción de lineamientos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos, para regular e incentivar la vinculación y colaboración de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el quehacer gubernamental.

- Dirigir las solicitudes de acceso a la información al área correspondiente, para la atención y cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS

OBJETIVO

Diseñar y determinar estrategias de colaboración entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y gobierno mediante la evaluación y seguimiento de trabajos conjuntos con dichas organizaciones, para impulsar la participación en las políticas públicas.

FUNCIONES

- Determinar estrategias de colaboración entre la sociedad civil y los distintos sectores, para consolidar las relaciones y la coincidencia con el Gobierno Federal.

- Proponer, al superior jerárquico inmediato, acciones orientadas al desarrollo y coincidencia del gobierno con la sociedad civil, para coincidir en trabajos conjuntos en materia de participación social.

- Supervisar el seguimiento de estrategias y acciones orientadas a la concertación y coincidencia entre el gobierno y sociedad civil, para la evaluación de dichas estrategias.

- Proponer, al superior jerárquico inmediato, el diseño y la suscripción de lineamientos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos, para incentivar y facilitar la vinculación y colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Integrar propuestas, para el superior jerárquico inmediato, de mejora al marco legal para la incorporación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las estrategias de participación, a efecto de consolidar su colaboración en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de estrategias de participación de las políticas públicas.

- Coordinar los mecanismos y procedimientos de control, recepción, trámite, y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información, para dar respuesta a los peticionarios sobre las estrategias de participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS

OBJETIVO

Implementar los procedimientos de seguimiento a las estrategias de colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil en las políticas públicas, mediante la evaluación y propuesta de estrategias, para promover la coincidencia social y la participación social con el Gobierno Federal.

FUNCIONES

- Proponer al superior jerárquico estrategias de concertación entre los diversos sectores y la sociedad civil organizada, para procurar espacios de coincidencia con el Gobierno Federal.

- Realizar el seguimiento de estrategias y acciones orientadas a la vinculación entre el gobierno y sociedad civil, para integrar elementos de evaluación de dichas estrategias.

- Diseñar lineamientos, convenios, acuerdos y demás instrumentos jurídicos, para incentivar y facilitar la vinculación y colaboración de estrategias con Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Preparar propuestas al superior jerárquico inmediato, de mejora al marco legal para la incorporación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las estrategias de participación, para aportar en la consolidación de estrategias de diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

- Efectuar los mecanismos y procedimientos de control, recepción, trámite y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información sobre estrategias de participación de las organizaciones civiles, para dar respuesta a los peticionarios, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

- Analizar las estrategias de concertación entre la sociedad civil y el gobierno, para fortalecer la coincidencia social.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN

OBJETIVO

Desarrollar proyectos de innovación sobre la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el quehacer del Gobierno Federal, a través de mecanismos de participación, para eficientar las acciones conjuntas en el diseño e implementación de políticas públicas.

FUNCIONES

- Desarrollar proyectos de innovación de la vinculación entre los distintos y diversos espacios de participación ciudadana, para consolidar la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el quehacer público del país.

- Proponer, al superior jerárquico inmediato, acciones de reconfiguración y renovación de los mecanismos de participación ciudadana a cargo de la DGVOSC, para consolidar su funcionamiento.

- Coordinar los proyectos de innovación de la reconfiguración de los espacios de participación ciudadana de la SEGOB, para mejorar la atención de asuntos de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales en la APF, para mejorar el funcionamiento de los mecanismos de participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Supervisar la implementación de acciones innovadoras de vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para facilitar la comunicación con ellas e incentivar su participación en asuntos públicos.

- Participar en la ejecución de los acuerdos del mecanismo de colaboración entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Gobierno Federal, para incidir en las políticas públicas.

- Coordinar la orientación a servidores públicos, para la creación y fortalecimiento de mecanismos de innovación de la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Supervisar la actualización de la base de datos de los mecanismos de participación ciudadana en la APF, para fines de innovación en materia de

participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en la gestión pública.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE INNOVACIÓN

OBJETIVO

Implementar los procedimientos de innovación respecto de acciones de participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el quehacer del Gobierno Federal, mediante el diálogo abierto, para desarrollar sinergias que fortalezcan las políticas públicas del Gobierno Federal.

FUNCIONES

- Ejecutar proyectos de innovación, para la vinculación entre los distintos y diversos espacios de participación ciudadana.

- Analizar acciones de reconfiguración y renovación de los mecanismos de participación ciudadana a cargo de la DGVOSC, para consolidar su funcionamiento.

- Desarrollar acciones de innovación de la reconfiguración de los espacios de participación ciudadana de la SEGOB, para eficientar y mejorar los resultados en la materia.

- Ejecutar acciones de fortalecimiento de capacidades institucionales en la APF, para mejorar el funcionamiento de los mecanismos de innovación de la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Realizar el seguimiento de los acuerdos del mecanismo de colaboración entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Gobierno Federal, para la incidencia de mejoramiento de las políticas públicas.

- Orientar a servidores públicos respecto a la creación y fortalecimiento de mecanismos innovadores de participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para proveer de conocimientos que eficiente la labor institucional en la materia.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA Y ACCIONES INTEGRALES

OBJETIVO

Diseñar estrategias de prospectiva y acciones integrales de vinculación entre las distintas dependencias de la Administración Pública Federal con actores sociales y colectivos de la sociedad civil, a través de lineamientos y procedimientos con base en las políticas públicas vigentes en la materia, para el fomento y fortalecimiento de la cooperación y participación en el desarrollo democrático y político del país.

FUNCIONES

- Diseñar estrategias de vinculación entre dependencias de la APF con actores sociales y colectivos de la sociedad civil, para implementar de manera conjunta políticas públicas en materia de desarrollo democrático.

- Establecer mecanismos de coordinación en la implementación de acciones que consoliden la vinculación entre sociedad civil y dependencias de la APF, con el objetivo de fortalecer la participación y colaboración de las organizaciones en la vida política del país.

- Determinar protocolos de trabajo en el territorio nacional orientados a la vinculación con la sociedad civil, para la implementación de acciones, estrategias, programas y/o proyectos que fortalezcan el desarrollo democrático en el país.

- Establecer protocolos de investigación aplicada, a fin de obtener información que apoye en la realización de diagnósticos y estudios en temas relativos a la sociedad civil de alcance histórico o de coyuntura.

- Dirigir los procedimientos de recopilación, procesamiento y análisis de información cualitativa y cuantitativa que resulte relevante de los estudios e investigaciones, para contar con elementos técnicos que coadyuven en el desarrollo de tareas de prospectiva y acciones integrales.

- Proponer, al superior jerárquico inmediato, directrices e indicadores de prospectiva y acciones integrales, para contar con herramientas de evaluación sobre el diseño de acciones, estrategias, programas y proyectos relativos a actividades de la sociedad civil impulsadas desde la APF.

- Definir estrategias en la organización de coloquios, conferencias, seminarios, capacitaciones y mesas de trabajo, nacionales o internacionales, para fomentar la vinculación de la sociedad civil con la APF.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE ACCIONES INTEGRALES

OBJETIVO

Implementar lineamientos y procesos que sirvan de insumo en la organización y el fomento de coloquios, conferencias, seminarios y mesas de trabajo, nacionales o internacionales, mediante la recopilación y procesamiento de información de distinta índole, para robustecer la operación de acciones integrales y la vinculación de la sociedad civil con la Administración Pública Federal.

FUNCIONES

- Supervisar la implementación de acciones que fortalezcan y consoliden la vinculación entre sociedad civil y dependencias de la APF, con el fin de favorecer la colaboración y participación de las organizaciones en el desarrollo democrático del país.

- Coordinar la elaboración de los cronogramas sobre la implementación de acciones integrales relativas a la vinculación con sociedad civil, para contar con herramientas que coadyuven en el seguimiento de las políticas en materia de cooperación con las organizaciones.

- Desarrollar mecanismos de evaluación del diseño o de gestión de acciones, estrategias, programas y proyectos relacionados con las actividades de la sociedad civil, para construir herramientas de mejora de los procesos y la toma de decisiones.

- Instrumentar estrategias de monitoreo de las acciones integrales realizadas en el territorio nacional como parte de las actividades de vinculación con la sociedad civil, para obtener información sobre los resultados de prospectiva que coadyuven a la toma de decisiones.

- Coordinar el desarrollo de seminarios, capacitaciones o mesas de trabajo con actores sociales y/o servidores públicos, para la realización de acciones, estrategias, programas o proyectos relativos a la implementación de las políticas de vinculación entre APF y sociedad civil.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE DATOS

OBJETIVO

Implementar las acciones de recopilación y el procesamiento de datos acerca de la vinculación de las Organizaciones de la Sociedad Civil y la Administración Pública Federal, de conformidad con los procedimientos y protocolos establecidos, para proveer de información en los procesos de análisis, diagnóstico y estudio que conducen las áreas de la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.

FUNCIONES

- Recopilar información de las acciones integrales de las políticas públicas relacionadas con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para conformar informes cuantitativos y cualitativos que sustenten los análisis que realiza el área.

- Recopilar las evidencias documentales de evaluación del diseño o de gestión de acciones, programas y proyectos que realizan las Organizaciones de la Sociedad Civil, con el objetivo de contar con datos actualizados que permitan identificar las fuentes de información.

- Desarrollar infografías, mapas y otro tipo de material visual sobre las acciones integrales de políticas públicas relacionadas con las Organizaciones de la Sociedad Civil, con el fin de proporcionar información que ayude en las reuniones de análisis de la DGVOSC.

- Integrar los expedientes de información de acciones, estrategias, programas o proyectos relativos a la implementación de las políticas de vinculación, para contar con el soporte documental y de consulta en la materia.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE PROSPECTIVA PARA LA INCIDENCIA SOCIAL

OBJETIVO

Implementar procesos y mecanismos de evaluación y análisis prospectivos respecto de las acciones integrales de colaboración de la sociedad civil con la Administración Pública Federal, conforme a los lineamientos y normatividad aplicables, para contar con elementos técnicos que permita conocer los niveles de vinculación e incidencia social en las actividades del gobierno.

FUNCIONES

- Supervisar los trabajos de recopilación de información que apoye en la construcción de metodologías e instrumentos, para la conducción de las relaciones entre sociedad civil y el Gobierno Federal.

- Instrumentar los procesos de análisis de los resultados de investigaciones, estudios y diagnósticos prospectivos, sobre las relaciones entre sociedad civil y la APF, a fin de identificar áreas de oportunidad que permitan mejoras en los procesos y crear acciones integrales de cooperación.

- Desarrollar metodologías de evaluación de los aspectos normativos, estadísticos e históricos relacionados con las políticas de vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para homologar la construcción de acciones integrales en el ámbito de la DGVOSC.

- Desarrollar las acciones que permitan la participación de la DGVOSC en coloquios, conferencias y mesas de trabajo, acerca de la vinculación entre sociedad civil y APF, para la compilación de datos que construyan y fomenten actividades de colaboración con las organizaciones civiles.

- Coordinar mecanismos de evaluación de las acciones integrales que permitan la identificación de la incidencia social en las políticas de vinculación, con el fin de detectar y promover aspectos de mejoras en las labores de gobierno sobre la participación de las organizaciones en la vida política del país.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE METODOLOGÍAS E INSTRUMENTOS

OBJETIVO

Operar el proceso de recopilación y procesamiento de información de distinta índole sobre las actividades de vinculación con la sociedad civil y la Administración Pública Federal, mediante la instrumentación de los procedimientos y protocolos establecidos, para la obtención de datos que coadyuven en la generación de metodologías e instrumentos de prospectiva sobre la incidencia social.

FUNCIONES

- Recopilar información con respecto a las relaciones entre la sociedad civil y la APF, para contar con información que coadyuve en la construcción y diseño de metodologías e instrumentos que fortalezcan la vinculación.

- Analizar los resultados de investigaciones aplicadas en estudios y diagnósticos de las políticas de vinculación entre sociedad civil y APF, con el fin de sistematizar las buenas prácticas e identificar áreas de oportunidad que apoyen la implementación de metodologías e instrumentos en la materia.

- Desarrollar las actividades de logística en la organización y fomento de coloquios, conferencias y mesas de trabajo, nacionales o internacionales, con el fin de promover la vinculación entre sociedad civil y APF.

- Participar en el diseño de evaluación de acciones, estrategias, programas y proyectos relativos a la vinculación entre sociedad civil y APF, para proporcionar información y datos que coadyuven en la toma de decisiones de las autoridades superiores.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

OBJETIVO

Conducir programas y proyectos de coordinación y colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil, conforme a las normas y estrategias definidas, para promover e incentivar su involucramiento en los asuntos públicos del país, que permitan el cumplimiento de los objetivos planteados en la materia por la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.

FUNCIONES

- Dirigir la implementación estrategias, programas, proyectos y acciones en materia de vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil y establecer acciones concretas de vinculación, para cumplir con la inclusión social de dichas organizaciones en las labores del gobierno.

- Coordinar el diálogo y la vinculación entre Organizaciones de la Sociedad Civil que permitan la atención de problemáticas comunes, a fin de impulsar el fortalecimiento del desarrollo democrático.

- Establecer acciones con las Organizaciones de la Sociedad Civil que contribuyan a la construcción de procesos de colaboración entre estas y la Administración Pública Federal en cuestiones de interés común, para el fortalecimiento de la relación gobierno - sociedad civil.

- Establecer acciones y procesos de seguimiento y atención a consultas, peticiones y solicitudes de asesoría, capacitación e intercambio de experiencias que presenten las Organizaciones de la Sociedad Civil, para favorecer el fortalecimiento de capacidades de colaboración del gobierno con la sociedad.

- Coordinar las directrices sobre la participación de la DGVOSC, en conferencias, seminarios, coloquios, mesas redondas y demás foros de discusión, con el fin de identificar y perfilar mecanismos innovadores de colaboración y coordinación interinstitucionales.

- Planear estrategias de promoción, difusión e impulso de la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil relacionadas con el desarrollo político y la gobernabilidad democrática del país, para someterlas a consideración de la DGVOSC.

- Instrumentar esquemas de seguimiento y evaluación de los mecanismos implementados sobre la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil, con el propósito de lograr acciones de impacto que permitan el cumplimiento de los objetivos de programas y proyecto en la materia.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE VINCULACIÓN Y PROXIMIDAD

OBJETIVO

Dirigir estrategias y acciones de interlocución, trabajo colaborativo, atención y seguimiento con Organizaciones de la Sociedad Civil, para el fortalecimiento del involucramiento efectivo de las organizaciones en los asuntos públicos del país, a través de la implementación de capacitaciones, conversatorios, seminarios, coloquios y conferencias, para identificar y perfilar proyectos de coordinación y colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

FUNCIONES

- Coordinar estrategias y acciones de participación con Organizaciones de la Sociedad Civil, para comprender sus necesidades, la diversidad del sector, realidades y contexto.

- Instrumentar acciones que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para promover su participación en los asuntos públicos del gobierno.

- Conducir la evaluación y seguimiento de respuestas a consultas, solicitudes y peticiones por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil en el marco de las atribuciones de la DGVOSC, para su atención en apego a las normas establecidas.

- Dirigir acciones de capacitación, conversatorios, seminarios, coloquios, conferencias, para identificar y perfilar proyectos de coordinación y colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

OBJETIVO

Coordinar el seguimiento de proyectos relacionados con la interlocución de las Organizaciones de la Sociedad Civil con el Gobierno Federal, a través de la gestión y acompañamiento de asuntos con las áreas homologas o similares de otras dependencias, para mejorar los procesos de atención y orientación a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

FUNCIONES

- Supervisar la operación de proyectos y acciones de colaboración efectiva entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y otras instancias del Gobierno Federal, para la ejecución de labores conjuntas.

- Generar procedimientos de seguimiento de asuntos con las áreas homologas y similares de otras dependencias, para mejorar los procesos de atención y orientación a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Administrar los acuerdos y estrategias de coordinación y trabajo colaborativo con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para informar sobre los resultados de las acciones implementadas.

- Coordinar acciones con las áreas similares de otras dependencias, para mejorar los procesos de atención y orientación a las Organizaciones de la Sociedad Civil.

- Canalizar las solicitudes y peticiones de las Organizaciones de la Sociedad Civil a las áreas de la DGVOSC, para procurar las acciones de control y seguimiento en su atención.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROCESOS

OBJETIVO

Documentar las gestiones de proyectos, acuerdos y acciones de participación y atención con las Organizaciones de la Sociedad Civil, mediante el análisis de solicitudes y la recopilación de información, para contar con datos que favorezcan la toma de decisiones y el estado que guardan los asuntos.

FUNCIONES

- Analizar y sistematizar la información que se obtenga de las gestiones, proyectos y acuerdos con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para contar con datos específicos de los procesos que se realizan en la DGVOSC.

- Generar documentos de trabajo que deriven de los resultados de los proyectos y acuerdos de colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para proveer de información que sustente la toma de decisiones de los distintos actores involucrados.

- Documentar los procesos de gestión y seguimiento de solicitudes, consultas y peticiones de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para informar sobre el estado que guardan las mismas.

- Analizar las solicitudes y peticiones de las Organizaciones de la Sociedad Civil recibidas en la DGVOSC, para sugerir el área competente para su atención.

- Mantener actualizado el registro de reuniones, asuntos y correos sobre las solicitudes y peticiones de Organizaciones de la Sociedad Civil, para contar con la información de consulta.

- Concentrar e integrar los expedientes y documentos que deriven de las reuniones y atención de asuntos con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para contar con la información respectiva.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE RELACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

OBJETIVO

Mantener mecanismos de vinculación y colaboración con las Organizaciones de la Sociedad Civil, de conformidad con el marco regulatorio aplicable, para la atención, consulta y respuesta a las solicitudes y requerimientos provenientes de dichas organizaciones.

FUNCIONES

- Diseñar procesos de atención a las solicitudes de las Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de los programas y proyectos de desarrollo democrático, para su inclusión en la creación o modificación de políticas públicas.

- Supervisar los procesos de orientación y atención a las solicitudes y requerimientos de las Organizaciones de la Sociedad Civil, con el objetivo de contribuir en la estructuración, operación y funcionamiento de dichas organizaciones.

- Desarrollar acciones de diálogo y participación con Organizaciones de la Sociedad Civil, para escuchar y en su caso, atender aquellas peticiones que la Dirección de Estrategias de Vinculación y Proximidad tenga en el marco de sus atribuciones.

- Coordinar y participar en audiencias y reuniones con las Organizaciones de la Sociedad Civil, con el propósito de impulsar mejores espacios que permitan conocer sus aportes al desarrollo del país.

- Supervisar las tareas de seguimiento de los procesos de atención y cumplimiento a los acuerdos y solicitudes generadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, para contar con la información soporte sobre el desahogo de las responsabilidades asignadas al área de adscripción.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO COLABORATIVO

OBJETIVO

Implementar los procedimientos de control y registro de los trabajos colaborativos de peticiones y solicitudes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, mediante el análisis y sistematización de la información, para el seguimiento, atención y respuesta a las solicitudes presentadas en la Dirección General.

FUNCIONES

- Documentar el control e instrumentación de los procesos de atención y cumplimiento a los acuerdos y solicitudes generadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, para contar con la evidencia correspondiente de dichos procesos.

- Analizar y sistematizar la información sobre los trabajos colaborativos de peticiones y solicitudes de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para proveer de datos técnicos que contribuyan en las resoluciones.

- Generar documentos de trabajo que deriven de los resultados de las estrategias, acciones y procesos de colaboración, para contar con los elementos en la toma de decisiones.

- Ejecutar acciones que faciliten el diálogo y la colaboración entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y la APF, para consolidar proyectos y estrategias en su involucramiento en el quehacer de las labores gubernamentales.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS DE DIÁLOGO Y COOPERACIÓN

OBJETIVO

Consolidar estrategias de diálogo, cooperación y vinculación con la sociedad civil, en congruencia con los objetivos y metas institucionales, mediante la planeación y diseño de los mecanismos de participación, para la difusión de los programas y proyectos que tengan el mismo objeto social, respecto a la resolución de problemas comunes.

FUNCIONES

- Dirigir estrategias de fortalecimiento de las relaciones entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y con la Administración Pública Federal, para construir mecanismos de participación en la instrumentación de las políticas públicas de su competencia.

- Establecer el proceso de planeación de eventos con las Organizaciones de la Sociedad Civil, y de mecanismos de participación, para favorecer el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en el desarrollo democrático del país.

- Diseñar acciones de seguimiento a la atención de los acuerdos de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil y el Consejo Técnico Consultivo, para informar, en su ámbito de competencia, respecto del cumplimiento de dichos acuerdos.

- Dirigir el diseño de estrategias de comunicación y difusión con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para favorecer el cumplimiento de los objetivos y metas acordados en los mecanismos de participación.

- Determinar lineamientos orientados a la creación de proyectos de vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para la atención y promoción de la distensión y/o solución de conflictos que se presentan.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE COOPERACIÓN CON REDES TEMÁTICAS

OBJETIVO

Implementar procesos de identificación de las necesidades específicas de promoción de los proyectos, planes y programas de las Organizaciones de la Sociedad Civil, mediante acciones de comunicación y el seguimiento de mecanismos de participación, para la atención y promoción de la distensión y/o solución de conflictos, que permita establecer redes de temáticas en torno a los objetos sociales comunes.

FUNCIONES

- Instrumentar acciones de comunicación con actores de la sociedad civil interesados en integrarse en mecanismos de participación, para el logro de las metas y objetivos en común.

- Establecer la planificación con respecto a los contenidos a tratar en los proyectos de promoción a cargo de la DGVOSC, para fortalecer los mecanismos de participación.

- Supervisar el proceso de diseño de estrategias de promoción con relación a los trabajos y programas de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para el logro de las metas y objetivos.

- Supervisar las tareas de seguimiento de los proyectos de vinculación para la atención y promoción de la distensión y/o solución de conflictos, que permita definir alternativas de trabajo en conjunto con la sociedad y en la resolución de los temas.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL DISENSO

OBJETIVO

Operar los esquemas de comunicación de la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil, con las Organizaciones de la Sociedad Civil en las diversas temáticas que se presentan, mediante el diálogo interinstitucional, para la resolución de problemáticas específicas y el establecimiento de alternativas de trabajo conjunto.

FUNCIONES

- Ejecutar los proyectos de vinculación en la atención y promoción de la distensión y/o solución de conflictos, para el establecimiento de alternativas de trabajo en conjunto con la sociedad y en la resolución de los temas.

- Efectuar el proceso de sistematización de la información sobre los actores interesados en participar en los medios de promoción a cargo de la DGVOSC, para fortalecer la vinculación y la resolución del disenso en los diferentes temas.

- Desarrollar el seguimiento a las reuniones que se realicen, con el propósito de generar acuerdos con la sociedad civil, para contar con elementos técnicos que permitan la implementación de acciones de cooperación con redes temáticas.

- Recopilar y desarrollar los contenidos que serán incluidos en los medios de promoción de participación a cargo de la DGVOSC, para fomentar la colaboración de la sociedad civil con la APF, y el logro de acuerdos en la solución de los diversos temas.

- Participar en el proceso de planificación de los medios de promoción de participación a cargo de la DGVOSC, a fin de favorecer en el desarrollo de soluciones a los diferentes desacuerdos que se presenten.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE DIÁLOGO PARA LA ORGANIZACIÓN SOCIAL

OBJETIVO

Implementar los procesos y mecanismos de análisis y procesamiento de información respecto al acontecer nacional e internacional de movimientos sociales, mediante la recopilación y sistematización de información, para consolidar elementos que permitan fortalecer el diálogo con las Organizaciones de la Sociedad Civil involucradas en estos movimientos.

FUNCIONES

- Supervisar los procesos de integración documental de las notas periodísticas relacionadas con los movimientos de las organizaciones sociales, para contar con información respecto a sus actividades, que coadyuve en la creación de estrategias de diálogo y cooperación.

- Instrumentar mecanismos de seguimiento de la información publicada sobre temas de las Organizaciones de la Sociedad Civil de relevancia nacional e internacional, para contar con elementos de análisis que contribuyan en la toma de decisiones de las instancias superiores.

- Coordinar las acciones de recopilación y procesamiento digital de la información relevante sobre los movimientos y actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para mantener actualizadas las bases de datos e integración de archivos electrónicos en la materia.

- Instrumentar estrategias de vinculación y colaboración con los diferentes sectores, sobre diálogos temáticos de los movimientos de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para la promoción de las acciones que en las materias tiene a cargo la DGVOSC.

- Coordinar la realización de eventos de diálogo y deliberación pública, de temas y asuntos de relevancia, nacionales e internacionales, sobre las Organizaciones de la Sociedad Civil, para consolidar elementos informativos que permitan mejorar los procesos de diálogo, concertación y atención de los asuntos de la DGVOSC.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO

Analizar la información relativa al acontecer nacional e internacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través de la recopilación e integración de documentos informativos, para favorecer la toma de decisiones de las instancias superiores de la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.

FUNCIONES

- Recopilar la información sobre los trabajos y actividades de la sociedad civil, para identificar las necesidades de apoyo en la generación de contenidos de promoción.

- Desarrollar el análisis y seguimiento sobre el acontecer nacional e internacional de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para contar con información que contribuya en la toma de decisiones de los superiores jerárquicos.

- Integrar la información para el desarrollo de foros, coloquios, cursos y eventos de deliberación pública con temas de relevancia de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de favorecer los procesos de diálogo y en la toma de decisiones.

- Seleccionar la información derivada de los procesos de diálogo con los diferentes sectores de la sociedad civil sobre temas de movimientos de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para la atención de las responsabilidades de la DGVOSC.

- Atender las demás funciones que las disposiciones legales y reglamentarias le atribuyan en el ámbito de su competencia, así como aquellas que le confiera el superior jerárquico inmediato.

VIII. GLOSARIO

TÉRMINOS:

Concertación: Acuerdo de colaboración entre varias partes.

Disenso: Es un estado de cosas muy corriente en las sociedades democráticas en las que predomina la libertad de expresión, y por caso, cada individuo puede expresar de manera libre lo que piensa acerca de un tema, así no disponga del mismo punto de vista que ostenta la autoridad vigente.

Organizaciones de la Sociedad Civil: Las agrupaciones u organizaciones mexicanas que estén legalmente constituidas, o las Organizaciones de la Sociedad Civil constituidas conforme a las leyes extranjeras, previo cumplimiento de las disposiciones correspondientes del Código Civil Federal, que realicen alguna o algunas de las actividades a que se refiere el artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y no persigan fines de lucro ni proselitismo partidista, político-electoral o religioso, sin menoscabo de las obligaciones señaladas en otras disposiciones legales. Adicionalmente aquellas que se vinculan con la DGVOSC de la SEGOB en el ejercicio de sus atribuciones.

Participación Ciudadana: Capacidad de los individuos para que puedan llevar a cabo acciones de manera consciente, dirigidas al mantenimiento de lazos sociales y al mejoramiento de la sociedad, mediante su organización por medio de asociaciones con objetivos específicos.

Vinculación: Desarrollo y establecimiento de estrategias de relación, comunicación y contacto dirigidas a la sociedad civil organizada con el propósito de establecer una red de interrelación entre la SEGOB y las Organizaciones de la Sociedad Civil para fortalecer la gobernabilidad social del país.

SIGLAS:

APF: Administración Pública Federal.

DGVOSC: Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

LOAPF: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

MOE: Manual de Organización Específico.

RISEGOB: Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

SEGOB: Secretaría de Gobernación.

UA: Unidad Administrativa.

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Manual entrará en vigor el día de su registro en la Dirección General de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- El presente Manual podrá ser modificado o abrogado, según corresponda, al ser reformado o abrogado el Manual de Organización General de la Secretaría de Gobernación, o la Estructura Orgánica No Básica correspondiente a la Dirección General de Vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil.

En la Ciudad de México, a los 16 días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

LIC. JORGE ALBERTO MEDINA GONZÁLEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS